

**INSTITUTO FORESTAL NACIONAL  
(INFONA)**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

**INFORME FINAL**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - GRADO DE  
IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP:2015, CORRESPONDIENTE AL PRIMER  
SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

**Cód. Aud.: PTA 2023 V1 – E2. 01DGAF – PROD.4 (AG)**

**Resolución INFONA N° 786/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, "POR LA  
CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 VERSION 1 DE LA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL –  
INFONA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**



**Junio - 2023  
San Lorenzo – Paraguay**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

**INFORME FINAL A.G. N° 04/2023**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP:2015, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Cód. Aud.: PTA 2023 V1 – E2. 01DGAF – PROD.4 (AG)

**I- INTRODUCCIÓN**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**

Por Ley N° 3464/2008 se crea el Instituto Forestal Nacional.

Por Resolución INFONA N° 0249/2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Manual de Funciones del Instituto Forestal Nacional.

**2. FINES**

El Artículo 4° de la Ley de creación del Instituto Forestal Nacional expresa "EL INFONA tendrá por objeto general la administración, promoción y desarrollo sostenible de los recursos forestales del país, en cuanto a su defensa, mejoramiento, ampliación y racional utilización"

Así mismo, en su Artículo 5° establece: "EL INFONA será el órgano de aplicación de la Ley N° 422/73 "FORESTAL", de la Ley N° 536/95 "Fomento de la Forestación y Reforestación", y las demás normas legales relacionadas al sector forestal"

Así también la misma Ley, en su Art. 6° señala: "Son funciones y atribuciones del INFONA"

- a) Formular y ejecutar la política forestal en concordancia con las políticas de desarrollo rural y económico del gobierno.
- b) Promover y fomentar el desarrollo forestal mediante la planificación, ejecución supera planificación, ejecución y supervisión de planes, programas y proyectos, tendientes al cumplimiento de los fines y objetivos de las normativas forestales.
- c) Monitorear y fiscalizar la extracción, industrialización y comercialización de productos maderables y no maderables provenientes del aprovechamiento del bosque hasta la primera transformación de los mismos.
- d) Establecer, cuando corresponda, con carácter permanente o temporal regímenes especiales de manejo y protección, respecto a determinadas áreas o recursos forestales.



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente."

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py - (595-21) 579-516 al 19 Int. N° 10079

[www.infona.gov.py](http://www.infona.gov.py)





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

- e) Promover y ejecutar planes de educación, difusión y transferencia de conocimientos en las disciplinas forestales.
- f) Promover la inversión pública y privada en actividades en el ámbito de su competencia para que se incremente la producción, productividad, comercialización, diversificación, industrialización de los recursos forestales, ecoturismo y otros servicios ambientales.
- g) Fijar y percibir cánones y tasas de aprovechamiento de bosques, estudios técnicos, peritajes y otros servicios.
- h) Administrar el fondo forestal, así como los bienes e instalaciones que constituyen su patrimonio.
- i) Diseñar y promover planes de forestación y reforestación, manejo de bosques, sistemas agrosilvopastoriles, restauración forestal y otros que podrán ser financiados con recursos propios o privados, nacionales o extranjeros.
- j) Las demás atribuciones que le correspondan, conforme a las leyes N° 422/73 "FORESTAL" y 536/95 "De Fomento a la Forestación y Reforestación", decretos reglamentarios y otras disposiciones que le sean aplicables.
- k) Elaborar reglamentos internos de la institución y de las materias de su competencia.
- l) El INFONA presentará anualmente su proyecto presupuestario al Ministerio de Hacienda, y se registrará por las leyes de Administración del Estado, El Instituto informará anualmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre la ejecución de la política forestal, los planes, programas y proyectos ejecutados como también las proyecciones futuras."

### **3. MISIÓN**

"Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

### **4. VISIÓN**

"Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente."

## **II- ANTECEDENTES**

El Sistema de Control y Evaluación Gubernamental del Paraguay se encuentra definido en la LEY N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente."

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py. (595-21) 570-516 al 19 Int. N° 10079

[www.infona.gov.py](http://www.infona.gov.py)





*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

ESTADO", que en su Título VII "Del Sistema de Control y Evaluación" Art. N° 59 señala: "El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales" y en su Art. N° 61 señala: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada Organismo y Entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del Organismo o Entidad.

La LEY N° 3464/2008 "QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".

El Decreto N° 3929/2010 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3.464/08 "QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA)", en el Capítulo II – De la Estructura Orgánica – Dirección de Auditoría Interna en su Art. 10.- Es el órgano encargado de controlar y evaluar las gestiones técnicas, administrativas y financieras del INFONA. Tendrá a su cargo el control y la evaluación de las gestiones de todas las dependencias del INFONA; proporcionando análisis objetivos y recomendaciones tendientes a mejorar el funcionamiento del Instituto. La Dirección de Auditoría Interna podrá examinar a cualquiera de las dependencias que formen parte del organigrama institucional a fin de detectar si existen irregularidades en el manejo de las mismas.

La **Resolución CGR N° 377/16** "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay-mecip:2015".

Por **Resolución INFONA N° 1152/2019** "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un sistema de control interno del modelo estándar de control interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 para el Instituto Forestal Nacional"

Por **Resolución INFONA N° 786/2022, de fecha 20 de octubre de 2022**, "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual 2023 versión 1 de la Dirección de Auditoría Interna del Instituto Forestal Nacional – INFONA para el ejercicio fiscal 2023"

El MEMORANDUM INFONA/DAI N° 81/2023, de Encargo de Auditoría, de fecha 05 de junio 2023.

### III-OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### III.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el nivel de Grado de Madurez de la implementación de la Norma Mecip 2015, en el interior del Instituto Forestal Nacional (INFONA), cuyo alcance corresponde al primer semestre del ejercicio fiscal 2023.

#### III. 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- 1- Comprobar la progresiva aplicación e incorporación de los componentes del SCI al interior del INFONA.



*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".*

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py (595-21) 570-516 al 19 Int. N° 10079

[www.infona.gov.py](http://www.infona.gov.py)





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

- 2- Verificar el papel relevante que las autoridades, la administración y los funcionarios de todos los niveles de la entidad desempeñan en la implementación y operación del SCI para el logro de los objetivos del INFONA.

#### IV- ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría al SCI comprenderá la revisión de documentos e informes, referentes a la ejecución de las actividades tendientes a lograr la implementación efectiva de la NRM, en el periodo correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2023.

El área sometida a esta revisión es el "**Departamento de Coordinación para la Implementación del MECIP**", dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

#### V- LIMITACIONES AL TRABAJO:

El trabajo de esta auditoría no incluye una revisión integral de todas las documentaciones, por tanto, el presente Informe no puede considerarse como una exposición de todas las fortalezas y debilidades que podrían contener en la implementación del SCI dentro del INFONA, debido a que la Dirección de Auditoría Interna cuenta con una funcionaria en el Departamento de Auditoría de Gestión, responsable de la verificación documental de la Implementación del Mecip, quien a su vez se encuentra afectada a otros trabajos de auditoría con finalización al 30 de junio 2023.

#### VI- FUENTE DE CRITERIO

- **Ley N° 3.464/2008** "La creación del Instituto Forestal Nacional- INFONA.
- **Resolución CGR N° 424/08** "Por la cual se aprueba el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP y se dispone su adopción al interior de la Contraloría General de la República".
- **Resolución AGPE N° 21/2014** "Por la cual se aprueba y se adopta el uso del sistema informático de evaluación independiente del modelo estándar de control interno para instituciones públicas del Paraguay (MECIP) para los organismos; y entidades; dependientes del poder ejecutivo.
- **Resolución CGR N° 377/16** "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay-mecip:2015".
- **Resolución INFONA N° 249/2017** "Por la cual se aprueba la estructura orgánica y el manual de funciones del Instituto Forestal Nacional (INFONA)".
- **Decreto N° 7271/2017** "Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo"
- **Resolución CGR N° 147/19** "Por la cual se aprueba la "Matriz de evaluación por niveles de madurez", a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay".
- **Resolución INFONA N° 1152/2019** "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un sistema de control interno del modelo estándar de control interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 para el Instituto Forestal Nacional"
- **Resolución AGPE N° 326/2019** "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del modelo



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente"

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py - (595 21) 570-516 al 19-Int. N° 10079

[www.infona.gov.py](http://www.infona.gov.py)





*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

estándar del control interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015".

- **Resolución INFONA N° 036/2020** "Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del Instituto Forestal Nacional".
- **Resolución INFONA N° 844** de fecha 28 de diciembre de 2021 "Por la cual se aprueba la revisión de documentos y se establece la periodicidad de la revisión de las distintas herramientas de control establecidas por la NRM del Sistema de Control Interno del Instituto Forestal Nacional – INFONA".
- **Norma de Requisitos Mínimos (NRM)**, para un Sistema de Control Interno (SCI) MECIP:2015.
- Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones aplicables

## VII- IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN

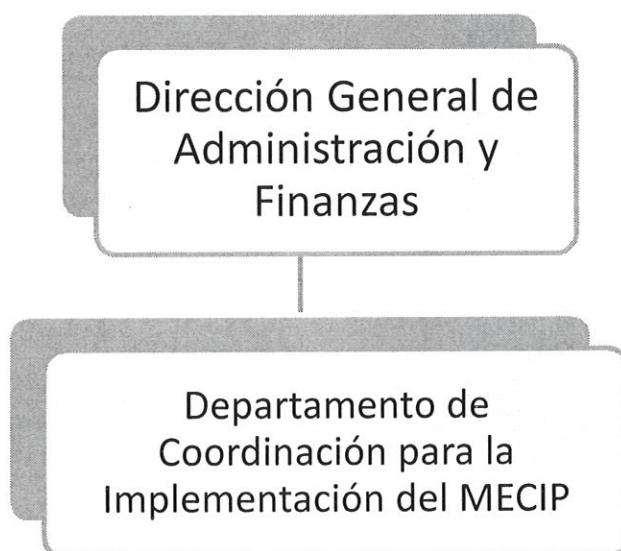
**Dependencia:** Dirección General de Administración y Finanzas

**Directora General:** Ing. María del Carmen Cabral.

**Dependencia:** Departamento de Coordinación para la Implementación del MECIP

**Jefa de Departamento:** Lic. Raquel Piris.

## VIII-ORGANIGRAMA DE LA DEPENDENCIA



## IX- DESARROLLO

Conforme a lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos y para determinar la efectividad del SCI dentro de la Institución y el adecuado funcionamiento de los componentes del Control Interno, el grado de desarrollo y efectividad del Control Interno de la institución a fin de promover la mejora de los procesos administrativos y sustantivos en la Entidad, detectando las áreas de oportunidad para el fortalecimiento del control interno a fin de mejorar la calidad de la gestión gubernamental.



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

La evaluación de la efectividad del SCI se define como, el "Proceso a través del cual, en primer lugar, se analiza si fueron diseñados los instrumentos, mecanismos y técnicas de control conforme a la NRM, para luego evaluar si esas herramientas son conocidas y aplicadas, por la Máxima Autoridad, directivos y todo el personal de los organismos y entidades del Estado"

Las herramientas de control deberán ser actualizadas, difundidas a todos los funcionarios de la Institución.

## 1. Solicitudes de documentaciones y respuestas

Por Memorándum INFONA/DAI N° 081 de fecha 05 de junio de 2023 - Asignación de trabajo de Auditoría de Gestión al Sistema de Control Interno – SCI – Grado de Implementación- MECIP 2015, Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2023.

Por Memorándum INFONA/DAI N° 082 de fecha 08 de junio de 2023 se informó a la DGAF el inicio de la Auditoría de Gestión y se solicitó la designación de un Nexo para la provisión de las informaciones y documentaciones.

Por Providencia DGAF sin número de fecha 08 de junio de 2023, se designó a la Lic. Raquel Piris como Nexo para la provisión de las informaciones y documentaciones.

Por Memorándum DAI/AG N° 47 de fecha 14 de junio de 2023, se solicitó documentos que evidencien el grado de implementación del MECIP 2015, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2023.

Por Memorándum INFONA/DGAF/DCIMECIP N°75 de fecha 20 de junio de 2023, el Nexo designado dio respuesta a lo solicitado.

## 2. Debilidades y Fortalezas detectadas por COMPONENTE:

### A. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL:

Según la NRM "La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional legal y la finalidad social del Estado".

COMPARATIVO DE EJERCICIOS FISCALES			
Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno – SCI			
Ejercicio 2021		Ejercicio 2022	
3,20	GESTIONADO	2,85	DISEÑADO

El componente de ambiente de control conforme se visualiza en el cuadro anterior de GESTIONADO vuelve a DISEÑADO, bajando de nivel conforme a la calificación otorgada por el Ente Superior de Control, conforme a los informes emitidos en los Ejercicios Fiscales 2021 y el 2022.



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente"

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py - (595-21) 570-516 al 19 Int. N° 10079

[www.infona.gov.py](http://www.infona.gov.py)





*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

Respecto a los documentos correspondientes a este componente, se señalan las siguientes debilidades y fortalezas detectadas por el Equipo auditor, conforme a las documentaciones proveídas por el DCIMECIP por Memorándum

### DEBILIDADES:

1. Con relación a lo establecido en el Código de Ética V.4 en el punto VI ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, el Gerente de Ética no ha convocado a sesiones del Comité de Ética, a fin de tratar sobre sanciones disciplinarias por incumplimiento al reglamento interno del personal y de los acuerdos y compromisos éticos establecidos.
2. No se han visualizado los procesos que fueron establecidos en la Política de Talento Humano respecto a Selección, Inducción, Reinducción los cuales aseguren que se tienen en cuenta los valores de igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia y eficacia, integridad y transparencia.
3. No se observó Acta del Comité de Buen Gobierno, respecto al cumplimiento de cada una de sus funciones establecidas en el Protocolo de Buen Gobierno – Versión 4.
4. No se evidencia entrevistas realizadas a los funcionarios del INFONA que demuestren el entendimiento y aplicación de la Política De Talento Humano.
5. Los Compromisos Éticos por Dependencias fueron elaborados por los funcionarios de cada área conforme evidencia proporcionada por el Dpto. de Coordinación para la implementación del MECIP y la formalización por Resolución INFONA N° 710 de fecha 18 de diciembre de 2020, sin embargo, no se ha visualizado actas de reuniones convocados por el Comité de Ética y/o Gerente de Ética para la actualización como para el análisis de las acciones a realizar considerando lo observado por la CGR “
6. La Política de Talento Humano Versión II, fue aprobada por Resolución INFONA N° 707 de fecha 18 de diciembre de 2020, se encuentra socializado en el PORTAL MECIP –INFONA, no se encuentra actualizada la misma deberá ser revisada en el segundo semestre 2023, conforme establece la RES. INFONA N° 844/2021

### FORTALEZAS:

1. La Máxima autoridad asume el compromiso de propiciar el SCI lo cual se evidencia en el **Acta de Compromiso** para la Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos Mecip:2015, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

El documento se encuentra en la Página WEB del INFONA Portal MECIP – COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL. 1. Compromisos de la Alta Dirección.

- Se han desarrollado charlas y socialización en las diferentes Dependencias del INFONA a nivel de Funcionarios y nivel Directivo respecto al: Política de Talento Humano Versión II, Código de Ética Versión IV, Misión y Visión, Compromisos Éticos por dependencias, Política de Control Interno Versión IV, Manual de Comunicación Versión III, Reglamento Interno del INFONA, Manual de Funciones del INFONA, Protocolo de Buen Gobierno Versión V, Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 y Objetivo Institucional conforme se visualiza en el PORTAL CAPACITACIONES MECIP –INFONA y las Planillas de Asistencias remitidas por el DCIMECIP.

## **B. COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN**

Según la NRM ***“La Institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales”***

<b>COMPARATIVO DE EJERCICIOS FISCALES</b>			
Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno – SCI			
Ejercicio 2021		Ejercicio 2022	
2,41	DISEÑADO	2,63	DISEÑADO

El componente de ambiente de la planificación conforme se visualiza en el cuadro anterior se mantiene en DISEÑADO en cuanto a la calificación otorgada por el Ente Superior de Control, conforme a los informes emitidos en los Ejercicios Fiscales 2021 y el 2022.

Respecto a los documentos correspondientes a este componente, se señalan las siguientes debilidades y fortalezas detectadas por el Equipo auditor, conforme a las documentaciones proveídas por el DCIMECIP por Memorándum

### **DEBILIDADES:**

- No se ha realizado la revisión de la MISION, considerando que en la auditoría realizada por el Ente Superior de Control, se observa *“...que la formulación de la Misión no cumple con algunos atributos de las NRM, que en su parte pertinente señala: “involucrar al cliente (usuarios, destinatario o beneficiarios), como parte fundamental del deber ser”*
- No se ha visualizado la definición de los Perfiles de Cargos. (La observación persiste considerando que fue observada en auditorías anteriores.)
- No se evidencio documentación de análisis por parte de las áreas responsables a la observación de la CGR que menciona *“En el PEI se vinculó al ODS 15 con los objetivos institucionales, sin embargo, de acuerdo a la ejecución presupuestaria por finalidades y funciones se*



*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

*vinculan las ODS 2,9,12,13 y 15, por lo que es pertinente unificar criterios en ambos documentos"*

4. Conforme lo verificado, de los 118 (ciento dieciocho) Sub Procesos aprobados según Resolución INFONA N° 486/2022 "Por la cual se aprueba el Mapa de Proceso Versión IV del Instituto Forestal Nacional", el INFONA cuenta con 61 (sesenta y un) Requisitos Legales (RL) aprobados. 51,69%
5. Conforme lo verificado, de los 118 (ciento dieciocho) Sub Procesos aprobados según Resolución INFONA N° 486/2022 "Por la cual se aprueba el Mapa de Proceso Versión IV del Instituto Forestal Nacional", el INFONA cuenta con 61 (sesenta y un) Identificaciones de Riesgos (IR) aprobados. 51/69%
6. Conforme la verificación realizada por el Equipo Auditor, de los 118 (ciento dieciocho) Sub Procesos aprobados por la Máxima Autoridad Institucional según Resolución INFONA N° 486/2022 "Por la cual se aprueba el Mapa de Proceso Versión IV del Instituto Forestal Nacional", el INFONA cuenta con 70 (setenta) Procedimientos Operativos (PO) aprobados. 59,32%
7. Conforme a las NRM, Componente: Control de la Planificación, Principio 2. Gestión por Proceso. Elemento b "La caracterización de los procesos.", se constata que no se cuenta con dicho requisito respecto a todos los procesos aprobados y contenidos en el Mapa de Proceso Versión IV. La observación ya fue remitida en auditorías anteriores.
8. No consta dentro de las documentaciones remitidas por la DCIMECIP, acciones realizadas por las áreas responsables a fin de analizar la observación realizada por la CGR referente a "...El Organigrama aprobado por Resolución N° 249/17, no fue actualizado. Se evidenciaron inconsistencias entre los Macroprocesos aprobados por Resolución INFONA N°788/2021 y la Estructura Organizacional conforme a las dependencias expuestas..."

## **FORTALEZAS**

1. Se cuenta con Nomograma aprobado por la Máxima Autoridad Institucional según Resolución INFONA N° 747/2022 de fecha 10 de octubre de 2022.
2. Se han realizado cursos de inducción de "Socialización del Plan Estratégico Institucional – 2021-2025". Evidencias las Planillas de Asistencias a la capacitación y PORTAL CAPACITACION-MECIP.
3. Se cuenta con Manual de Funciones y Estructura Organizacional aprobados por acto administrativo conforme Resolución INFONA N° 249/2017 de fecha 30 de marzo de 2017.



*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

4. Se socializó la Misión, Visión y Objetivo Institucional aprobados por Resolución INFONA N° 754/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, la misma fue distribuida a las diferentes dependencias del INFONA conforme planillas de distribución de carteles de difusión. Asimismo, se socializó en la Página WEB Portal MECIP INFONA y Panel de avisos Institucionales.
5. Por Resolución INFONA N° 1015/2022 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, se aprueba el MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.
6. Se han realizado charlas de socialización el MANUAL de FUNCIONES del INFONA, conforme establece las NRM, "...La institución debe establecer mecanismos para asegurar que cada funcionario conoce cabalmente sus deberes y responsabilidades, de modo a que pueda rendir cuenta por los mismos..."

### **C. COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN**

Según la NRM ***"Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte"***.

<b>COMPARATIVO DE EJERCICIOS FISCALES</b>			
Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno – SCI			
Ejercicio 2021		Ejercicio 2022	
1,20	INICIAL	1,25	INICIAL

El componente de control de la implementación conforme se visualiza en el cuadro anterior se mantiene en INICIAL en cuanto a la calificación otorgada por el Ente Superior de Control, conforme a los informes emitidos en los Ejercicios Fiscales 2021 y el 2022.

Respecto a los documentos correspondientes a este componente, se señalan las siguientes debilidades y fortalezas detectadas por el Equipo auditor, conforme a las documentaciones proveídas por el DCIMECIP:

#### **DEBILIDADES:**

1. No se han implementado a la fecha todos los procedimientos operativos en las diferentes dependencias del INFONA, si bien la misma está incluida en el PTA.MECIP 2023, en el mismo no se individualiza las dependencias pendientes de cumplimiento de elaboración de sus Procedimientos operativos.





*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

2. No se han definido las Políticas Operacionales del INFONA, asimismo el Manual de Políticas Operacionales, las NRM establece: *"La institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Las políticas operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos"*. (La observación persiste considerando que fue observada en auditorías anteriores.).
3. No se ha realizado Evaluación de desempeño a los funcionarios Permanentes, comisionado y contratados en el Ejercicio 2022, Resolución INFONA 888/2022.

### FORTALEZAS

1. Se cuenta en el PORTAL MECIP INFONA en el apartado C. Componente Control de la Implementación, elemento 1.1. Políticas Operacionales las resoluciones, normativas, procedimientos, prácticas y herramientas que rigen a la Institución.
2. Se cuenta con Manual de Comunicación Versión III, aprobado por Resolución INFONA N° 747 de fecha 29 de diciembre de 2020. no se encuentra actualizada la misma deberá ser revisada en el segundo semestre 2023, conforme establece la RES. INFONA N° 844/2021
3. Se ha implementado Buzón de sugerencias "Satisfacción del Ciudadano", el formulario correspondiente fue aprobado por Resolución INFONA N° 603/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020.
4. Se han implementado al interior del INFONA, mecanismos que permitan a los funcionarios expresar su opiniones y sugerencias, quejas o reclamos, el formulario correspondiente fue aprobado por Resolución INFONA N° 682/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021.
5. Se han realizado las capacitaciones de las herramientas del MECIP, según el Plan de Capacitación DCIMECIP2023 para los funcionarios permanentes, contratados y comisionados, correspondiente al 1er. semestre 2023

### D. COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Según NRM ***"La organización deber definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno."***

<b>COMPARATIVO DE EJERCICIOS FISCALES</b>			
Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno – SCI			
Ejercicio 2021		Ejercicio 2022	
2,02	DISEÑADO	1,89	INICIAL



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

El componente de control de la evaluación conforme se visualiza en el cuadro anterior de DISEÑADO vuelve a INICIAL, bajando de nivel conforme a la calificación otorgada por el Ente Superior de Control, conforme a los informes emitidos en los Ejercicios Fiscales 2021 y el 2022.

Respecto a los documentos correspondientes a este componente, se señalan las siguientes debilidades y fortalezas detectadas por el Equipo auditor, conforme a las documentaciones proveídas por el DCIMECIP.

### **DEBILIDADES:**

1. No se ha establecido el Perfil de cargo para Auditores, conforme se establece en las Normas de Requisitos Mínimos.

### **FORTALEZAS.**

1. Se evidencia en el PTA DAI 2023, la planificación de auditorías internas al Sistema de Control Interno. (SCI).
2. Se cuenta con Registro de capacitación de funcionarios del área de Auditoría Interna.
3. A criterio de la DAI, el alcance de la Auditoría al SCI cumple con los requisitos de la NRM para el SCI.
4. La Auditoría Interna del INFONA, comunica vía Memorando DAI a las diferentes áreas auditadas la responsabilidad de realizar las acciones correctivas o de mejora a los hallazgos detectados durante la auditoría.
5. La Auditoría Interna del INFONA, cuenta con MACROPROCESO: Control y Evaluación, 2 Procesos Operativos: 1. Auditoría Interna y 2. Control de Gestión Operativa y 6 (seis) Sub Procesos: 6 (seis) sub procesos aprobados por la Máxima Autoridad Institucional.: 1. Auditoría Financiera y de Gestión, 2. Auditoría Técnica. 3. Análisis Financiero 4. Verificación de Rendición de Cuentas. 5. Auditoría Norma de Requisitos Mínimos - Sistema de Control Interno. 6. Corte Administrativo.
6. La Auditoría Interna del INFONA, ha definido las Identificaciones de Riesgos (IR) y los Requisitos Legales (RL) de los 6 (seis) Sub Procesos aprobados por la Máxima Autoridad Institucional.
7. La Auditoría Interna del INFONA, adopta los mecanismos e indicadores de monitoreo de seguimiento y cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucionales resultantes de los trabajos de auditoría, la misma fue aprobada por Resolución INFONA N° 218/2021 de fecha 14 de abril de 2021, de cumplimiento semestral y anual. El mismo fue socializado por Circular DCIMECIP N° 07 de fecha 04 de mayo de 2021, y consta en la página WEB PORTAL MECIP – INFONA.





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

## **E. COMPONENTE DE CONTROL DE LA MEJORA**

Según NRM "La organización debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección"

<b>COMPARATIVO DE EJERCICIOS FISCALES</b>			
Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno – SCI			
Ejercicio 2021		Ejercicio 2022	
2,85	DISEÑADO	2,45	DISEÑADO

El componente de control de la mejora conforme se visualiza en el cuadro anterior se mantiene en DISEÑADO en cuanto a la calificación otorgada por el Ente Superior de Control, conforme a los informes emitidos en los Ejercicios Fiscales 2021 y el 2022.

Respecto a los documentos correspondientes a este componente, se señalan las siguientes debilidades y fortalezas detectadas por el Equipo auditor, conforme a las documentaciones proveídas por el DCIMECIP.

### **DEBILIDADES:**

1. No se cuenta con análisis crítico del SCI del INFONA correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

### **CONCLUSIÓN**

Conforme a la revisión de las documentaciones relacionadas al Grado de Implementación del Mecip, y como resultado del análisis de los mismos se constata la falta de compromiso de todos los involucrados en la Implementación del Sistema de Control Interno dentro del Instituto Forestal Nacional.

### **RECOMENDACIÓN**

En consideración a lo expuesto más arriba y de manera a impulsar la mejora continua de la gestión institucional en busca de la excelencia, los responsables del área deberán arbitrar los mecanismos necesarios a fin de que todos los niveles de la organización sea a nivel directivo y funcionarios, tomen conocimiento respecto a las Normas de Requisitos Mínimos de manera a apoyar la implementación de la misma en todas las dependencias del INFONA y de esta manera promover la mejora continua dentro de la Institución. Al respecto las NRM Mecip:2015 en el COMPONENTE A. AMBIENTE DE CONTROL establece "La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado"

Deberá, dar continuidad a las capacitaciones de los instrumentos implementados dentro del SCI a fin de que los funcionarios demuestren entendimiento,



*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

compromiso e involucramiento para cumplir con los requisitos enunciados en cada uno de los Componentes de la NRM. Al respecto la NRM Mecip:2015 en el COMPONENTE A. AMBIENTE DE CONTROL establece "La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado"

Elaborar el Plan de Mejoramiento Institucional de las debilidades detectadas por Componentes y Principios estableciendo las acciones de mejora e indicando la Dirección o Dirección General responsable del cumplimiento de la acción y la fecha de ejecución. Al respecto las NRM MECIP 2015 establece en el COMPONENTE E. CONTROL PARA LA MEJORA. "La Institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de los datos, las acciones correctivas ..."

Es nuestro informe

San Lorenzo, 29 de junio de 2023


**C.P. Fabiola Cáceres Jara**  
Jefa  
Dpto. de Auditoría de Gestión


**Abg. Tamara Miño Worobiej**  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna